## MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

#### PORMATO ACTA DE REUNIÓN



Versión: 5

Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión

Vigencia: 17/03/2020

Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N°		FECHA DE LA REUNIÓ	DIA	MES	AÑO	
		FEGRADE LA REUNIC	02	11	2021	
		HORA DE INICIO	9:30	HORA DE TERMINACIÓN	2:30	
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAM	DEPARTAMENTO / CIUDAD		omia-Santander	
RELINIÓN EXTERNA	V	DEPENDENCIA OLI	E PRESIDE	N	Minambiente	

	INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN
TEMA	Desarrollo de las mesas de trabajo ordenadas por el Tribunal Administrativo de Santander en Auto del 15 de mayo de 2020, en la Fase de Concertación del cumplimiento de la Sentencia T-361 de 2017.
OBJETIVO	Profundizar sobre los aspectos técnicos y jurídicos de la "propuesta integrada de delimitación", así como recibir y responder las inquietudes de las autoridades municipales e interesados, en el marco de lo propuesto en cumplimiento a lo estipulado en la Sentencia T- 361 de 2017.

	ORDEN DEL DÍA / AGENDA				
No.	TEMA	RESPONSABLE			
1	Bienvenida	Alcaldia, Personeria y Minambiente			
2	Apertura y presentación de las entidades acompañantes.	Todos			
3	Presentación de la agenda.	SEP			
4	Reglas básicas, metodología del espacio, derechos y deberes.	SEP			
5	Presentación del objetivo del espacio.	SEP			
6	Presentación de Información: Fases del proceso.	OAJ			
7	Presentación de Información: ineludibles o temas objeto de diálogo	Dependencias Minambiente			
8	Plenaria: para resolver inquietudes sobre la propuesta integrada de delimitación.	Todos			

# LISTADO DE ASISTENCIA

Revisar listados de asistencia

	SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES (Si los hay)					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO	
1	Jornada de convocatoria presencial	Minambiente	100	Se realizó jornada de convocatoria presencial por parte de la SEP del Minambiente por las veredas del municipio.	19 a 22 de noviembre de 2021.	
2	Cartografía con predios e información	Minambiente	100	Se presentó cartografía con área de referencia de 2019 y resolución 2090 de 2014 con predial.	2 de noviembre de 2021.	
3						
4						
5						

# DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de profesción de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGEStión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <u>nitro incomentamente gou connete personales de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013</u>

#### Apertura y presentación de las entidades acompañantes.

Wilson Ramírez inicia con palabras en su rol de delegado del señor ministro Carlos Eduardo Correa Escaf, resaltando la existencia de la necesidad de avanzar, buscando pasar del momento de las mesas de trabajo ordenadas por el Tribunal Administrativo de Santander al momento de deliberación y toma de decisiones de la Fase de Concertación. Se hace un llamado a actuar y pedir la palabra, todo en el marco del respeto.

La alcaldesa del municipio de California señora Genny Gamboa, saluda a las asociaciones mineras, a los integrantes de procesos de formalización minera, a gremios económicos, a los comerciantes, ASOMERCAL, a la Personería municipal, Juntas de Acción Comunal y a los representantes del Concejo municipal y a la comunidad en general asistente a la mesa de trabajo.

La alcaldesa continua su intervención contextualizando el marco normativo de los seis ineludibles, y empieza a desarrollar las solicitudes planteadas por el municipio de California, en referencia al primer ineludible que establece el proceso de delimitación del área o zona de paramo delimitada para California, se pronuncia solicitando que se mantenga el área delimitada en la resolución 2090 de 2014, por razones expuestas durante el proceso que lleva más de 10 años y que permita a la población de California continuar conservando y su vez generando vida productiva a través de la pequeña minería ancestral tradicional, el agro, el turismo inteligente y de igual manera de la mano de Santurbán.

Manifiesta la preocupación en el municipio por la nueva propuesta de delimitación, el cual está sujeto a consulta pública bajo los parámetros del decreto 1081 de 2015, ya que esta nueva propuesta se incluyen 300 hectáreas más dentro de la zona de páramo. Destaca y llama la atención sobre este punto por que se identifica que esta propuesta afecta a familias de las veredas Angostura, La baja, Santa Úrsula, Pantanos y Centro, Zona alta de Barrientos en fincas como La Rosa, Corralitos, El Oriente entre otras.

Se plantea que con esta ampliación del área de páramo se desconoce los derechos de la comunidad de pequeños mineros ancestrales tradicionales del municipio de California, que debería ser considerada en los mismos términos que los mineros de Marmato, ya que han desarrollado una actividad por más de 400 años. La implementación de la política pública en las acciones de reconversión y sustitución adolece de contar con una caracterización de la población minera, pues no se conocen o analizan los factores, sociales y económicos, por lo cual se considera que, en el proceso de concertación, desconocen factores científicos y técnicos como son sociológicos y culturales de la comunidad. Con base en lo anterior, la alcaldesa manifiesta que con esta ampliación se afecta los derechos económicos sociales y culturales del municipio de California y sus habitantes, considerando que lo más crítico, es que la caracterización ambiental realizada por el Instituto Alexander von Humboldt no responde a la realidad del territorio; por lo cual este es un tema a tratar en las mesas de concertación.

Otro de los temas tratados por la Administración refiere a que se desconoce por parte de la administración los límites de la política y los derechos de quienes pueden ejercer la minería como son los pequeños mineros tradicionales del municipio y quienes pertenecen a la cadena productiva y que dependen económicamente directa o indirectamente de la minería, lo que debe ser fijado en coordinación de los ministerios de Minas y Ambiente.

La alcaldesa propone que se debe adelantar de forma prioritaria con la alcaldía y la comunidad de California en esta nueva fase de concertación y conciliación, lo siguiente:

- "1. Caracterización del municipio de California y su población minera sentencia SU 133 DE 2017 y T- 361 de 2017 y articular las funciones ministeriales entre Ministerio de Minas y ANM para tal fin.
- 2. Reconocimiento de la calidad de mineros ancestrales del municipio de California sus procesos y propuestas de legalización y formalización de pequeña minería.
- 3. Reconocimiento mediante la denominación de origen de todos los bienes y servicios de los derechos ancestrales económicos, mineros y ambientales del territorio.
- 4. Ratifica que el Municipio de California conjuga y avala la propuesta presentada por el antecesor administrativo en el mes de mayo de 2019, en el que puntualmente cita: "Nos permitimos solicitar respetuosamente al Ministerio que revise y ajuste los errores cartográficos que se presentaron en la delimitación aprobada mediante la Resolución 2090 de 2014 específicamente en el municipio de California teniendo en cuenta la delimitación del páramo resultado del estudio técnicocientífico realizado por la Fundación Guayacanal en el año 2012 "Identificación y delimitación de ecosistemas de los cinturones Andino, Altoandino y Páramo en la vertiente Santandereana del Macizo de Santurbán" la cual consideramos que es la que se ajusta a la realidad social y de protección del ecosistema de páramo en nuestro territorio".
- 5. Como comunidad californiana NO APROBAMOS la propuesta integrada de delimitación presentada por Minambiente y por el contrario invito a que esta sea construida y/o ajustada a las realidades económicas, sociales, ambientales y culturales de las comunidades asentadas en el territorio.

- 6. Dentro de nuestra propuesta metodológica solicitamos respetuosamente para el proceso de concertación-conciliación, identificar un mediador o facilitador imparcial definido de mutuo acuerdo que garantice la participación e inclusión dentro del proceso.
- 7. Establecer una agenda definitiva con el fin de garantizar la continuidad del proceso, donde se articulen los distintos actores institucionales del gobierno y entes de control como garantes en la toma de decisiones, esta agenda deberá contener las siguientes temáticas:

Garantías económicas para el avance de la fase de concertación-conciliación.

- Constitución de las mesas de conciliación que deberán contener los aspectos mineros (titulares mineros, procesos de legalización y formalización de la pequeña minera), agropecuarios, legalización y propiedad privada de predios, banco de proyectos, ecoturismo, legal y jurídica, técnica y científica, social y cultural entre otros.
- Realizar visita y ensayo de campo, donde se identifique de manera física los limites trazados en la Resolución 2090, propuesta integrada por Minambiente y los límites de estudio Guayacanal.
- Compromiso de recepción del proceso de los aportes documentales de las diferentes mesas donde se garantice como factores vinculantes al proceso.
- Establecer estricto cumplimiento de la agenda de trabajo y los compromisos entre las partes.

Una vez termina la intervención la señora alcaldesa, toma la palabra la personera municipal- Sujey Carolina González, quien saluda a todos los asistentes a la jornada; a las autoridades locales, los delegados de las entidades de orden nacional, ministerios, IAvH, corporación CDMB, a los entes de control que acompañan el proceso, y a todos los miembros de la comunidad de California que participan tanto en el escenario presencial como en las plataformas tecnológicas..

Expresa que espera que a partir de la reunión se retomen los encuentros entre las partes y que se pueda concertar la agenda en el curso de la mesa de trabajo. Destaca que espera que no vuelvan a presentarse cancelaciones de las reuniones, ya que esto debilita la confianza en el proceso y que en lo sucesivo estas se sigan dando de manera periódica de acuerdo al a agenda que se logre establecer en esta mesa. De igual manera, reitera que espera que en la reunión se establezca la agenda para la fase de concertación, como objetivo de la mesa de trabajo y así se de inicio a acordar la metodología para el proceso de concertación. Indica que quiere hacer unas precisiones u observaciones en cuanto a las invitaciones que está enviando el MADS: En cuanto a la invitación para profundización de la propuesta integrada del ministerio, menciona que entienden la propuesta del MADS, como una propuesta más, que no es definitiva, tal como lo señaló el Tribunal Administrativo de Santander, lo que considera representa un precedente importante para el proceso, por tanto la delimitación debe hacerse de forma concertada teniendo en cuenta las propuestas presentadas por el municipio, para que no se incurra en solo socializar y se adolezca de la participación en el proceso, como pasó anteriormente. Por otra parte, que no se continúe hablando de reuniones virtuales, ya que en la realidad se están adelantando reuniones presenciales y se espera continúen en esta modalidad.

Señala que espera como resultado de la jornada, se acuerde un cronograma para definir metodología de la concertación, que se establezca una agenda para llevar un orden y una organización, que permite evidenciar avances concretos en el proceso.

La personera confirma que se espera que el proceso se efectúe con consenso razonado y dialogo deliberativo en la fase de concertación y que se logre la participación amplia, real y efectiva, con una perspectiva o enfoque local, de acuerdo a lo establecido en la norma de delimitación de páramos, donde no solo se integren los componentes y aspectos biológicos, geológicos, hidrológicos sino además los aspectos socio culturales, tan importantes en este proceso. En cuanto a los ineludibles, señala que al igual que la alcaldía, está de acuerdo se debería empezar por el ineludible 1; para definir la línea de páramo; solicita que en cada reunión se levanten mesas, con la comunidad y con las instituciones. Señala que dentro de las etapas previas, se presentaron diferentes juicios, opiniones y analisis por parte de la Comunidad de California, así catalogadas por el MADS, además de las propuestas presentadas y consideradas como tal, de acuerdo a la información colgada el micrositio Santurbán Avanza, entre las que se encuentra la presentada por la alcaldía.

En intervención el vocero de Minambiente apunta que la reunión que se desarrolla es una reunión informativa y no supone la toma de decisiones, y que, si es fructifera, se podrá avanzar en una agenda próxima de trabajo en la que, si se tomarán decisiones, se trata de establecer el alcance de la reunión mesa de trabajo.

#### Presentación de la agenda.

Minambiente, inicia con la explicación de la agenda del día, se recuerda que es una reunión para informar y profundizar sobre los aspectos técnico y jurídicos de la propuesta integrada y no de toma de decisiones.

Una vez se presenta la agenda del día, se procede a desarrollar por parte de la moderadora los siguientes puntos: reglas básicas, metodología del espacio, derechos y deberes.

En el desarrollo de estos puntos se interviene por parte de los asistentes para solicitar que se dé un espacio para presentar el estudio de Guayacanal, la cual soporta la propuesta entregada en el 2019 por parte de los habitantes de California.

De igual forma, la concejal Sonia Gelvez solicita que se tenga en cuenta que en las reuniones preparatorias se acordó como punto de la agenda establecer un cronograma para seguir trabajando en la fase de concertación.

Presentación de Información: ineludibles o temas objeto de diálogo

De parte del Minambiente, presenta el marco normativo del proceso de la nueva delimitación del páramo Santurbán. A manera de introducción presenta las fases en su orden: Fase de Convocatoria, Fase Informativa, como las fases transversales al desarrollo del proceso de delimitación. Procede con presentar la Fase de Consulta e Iniciativa, en la cual se recibieron todos los juicios, opiniones, pronunciamientos, alternativas o conceptos sobre los puntos objeto de dialogo, que establece la Sentencia para realizar la nueva delimitación los denominados ineludibles:

- 1. Nueva área de páramo.
- Lineamientos programas de Reconversión y Sustitución de actividades prohibidas.
- Sistema de Fiscalización.
- 4. Parámetros de protección de fuentes hídricas.
- 5. Instancia de Gestión y Coordinación.
- 6. Modelo de Financiación.

Se menciona que sobre los seis ineludibles, la comunidad de los municipios aporta en la Fase de consulta los juicios, opiniones o alternativas, para así proceder a la Fase de concertación, para la cual debe haber existido previamente fuerte proceso informativo, de acuerdo a lo establecido por el Tribunal, y una vez, después de que se surta la fase de concertación, recibir y resolver las observaciones de todos los actores, se procede a expedir el acto administrativo y a la consiguiente fase de implementación.

Posterior a esto se realiza la presentación de los seis ineludibles:

Con relación al ineludible 1 menciona que el resultado de la nueva delimitación del páramo no podrá ser inferior en términos de protección del ambiente que la fijada en la Resolución 2090 de 2014. La Corte aclara que el Ministerio puede modificar la demarcación precisada en ese acto administrativo, máxime cuando varios intervinientes advirtieron que existen errores en esa clasificación. Se especifica que el proceso es algo ordenado por la Corte y tiene que desarrollarse un proceso de delimitación de una manera participativa.

A continuación, se da paso al representante del Instituto Alexander von Humboldt, quien presenta el proceso y la metodología para la modelación de la franja de transición bosque-páramo a partir de la cual se obtiene el área de referencia del páramo. El representante del IAvH inicia la explicación mencionando los insumos que ha tenido el instituto para su estudio y la definición del área de referencia, recalcando que se han tenido en cuenta los elementos biofísicos del páramo. Manifiesta que no se considera que un ecosistema pueda definirse por una línea física, sino que más bien es una transición en donde los ecosistemas se encuentran. Explica los resultados de la modelación en términos de la diferencia de hectáreas que se registraron entre el estudio del 2014 y el de 2019.

La delegada de la DAASU explica los lineamientos de programas de reconversión y sustitución. Tanto los de conservación ecosistema como los de prácticas de manejo.

El delegado de la DAASU para asuntos mineros, explica Los lineamientos ambientales orientarán la reglamentación del artículo 5 de la Ley 1930 de 2018 y, el diseño, capacitación y puesta en marcha del programa de sustitución y del programa de reconversión o reubicación laboral de los pequeños mineros tradicionales de que tratan el artículo 5 y 10 de la Ley 1930 de 2018. Explica los lineamientos generales, los Lineamientos para el programa de sustitución y los Lineamientos para el programa de reconversión.

El vocero del Minambiente explica los objetivos y los alcances de la fase informativa y de la fase de consulta en el marco del proceso de delimitación del páramo Santurbán, esto con el fin de considerar el nivel de entendimiento por parte del público asistente a la mesa de trabajo sobre la información expuesta para cada uno de los ineludibles. Señala que la desinformación o la falta de entendimiento del proceso de delimitación da lugar a la circulación de campañas de desinformación frente al proceso de delimitación, que en la actualidad circulan en las redes sociales y se están encargando de difundir mentiras cuando asocian la delimitación del páramo con temas de expropiación de predios y la desaparición de veredas enteras en zonas de páramo. De igual forma, aclara que en el proceso de delimitación en lo que refiere el análisis de las actividades productivas desarrolladas en el páramo se incorpora un nuevo concepto dave, como es de identificar y diferenciar cuales son las actividades de bajo impacto, en el entendido que el desarrollo de las actividades productivas en pequeña escala no perturban significativamente el ecosistema, lo que también depende de las prácticas y el manejo de los recursos por parte de los habitantes del páramo. Destaca que para determinar cuáles actividades

generan impactos de baja dimensión, hay que revisar en campo y en territorio el contexto de las actividades productivas y las prácticas así denominadas, para de esta forma identificar donde se hace necesario migrar hacia las actividades de bajo impacto.

Se hace la aclaración de que la propuesta integrada tuvo en cuenta las propuestas que presentaron los interesados y que de ahí se parte para que se configure un proceso de negociación entre las partes. El vocero prosigue con la explicación de la fase de concertación y expone algunos ejemplos, como cuando se identifican predios con actividades mineras en las zonas de páramo y que de acuerdo con los pronunciamientos de la Corte y bajo su criterio jurídico, no se pueden permitir el desarrollo de estas actividades; estos casos son los que dan lugar a que en el proceso de delimitación se incorpore el concepto de *gradualidad*, tanto para las actividades de bajo impacto agropecuario como en las actividades de minería, entre tanto es una palabra clave, ya que se tienen que desarrollar procesos graduales de reconversión y/o restitución de las actividades; lo que no significa de ninguna manera, que se presente peligro de la propiedad sobre un predio o la expropiación del mismo, tema que está circulando en la comunidad y que está presente peligro de la propiedad sobre un predio o la expropiación del mismo, tema que está circulando en la comunidad y que está errado. Por eso se plantea el proceso de concertación como un proceso de negociación de establecimiento de acuerdos, de pactos o de tratos que son los que se van a revisar para que se desarrollen en la fase de Implementación.

Continua la presentación de los ineludibles por parte de la delegada de la OAJ, quien presenta y explica detalladamente el Sistema de fiscalización, gestión, resolución, delimitación del Páramo de Santurbán - Berlín.

En línea con la presentación de los ineludibles la delegada de la DGIRH, expone y explica los parámetros de protección de fuentes hídricas, teniendo en cuenta la Política Nacional para la Gestión Integral del recurso hídrico. Parámetros de Protección de las fuentes hídricas que se encuentran en la estrella fluvial de Santurbán. Lo anterior, en razón de que la gestión de los páramos comprende la regulación de los afluentes, debido a la importancia de ese ecosistema para producción del líquido.

Continuando con la presentación, la delegada de la DOAT – SINA de Minambiente, presenta el ineludible cinco que refiere la necesaria conformación de la Instancia de Coordinación, que trata de resolver la articulación de las acciones, esfuerzos y labores de los actores en territorio interesados en la delimitación del páramo, de tal forma que se articulen y coordinen las acciones para lograr el objetivo común de realizar un proceso de delimitación adecuado. Siendo así se plantean comités en instancias, locales regionales y departamentales.

En relación con el ineludible del Modelo de Financiación, el delegado de la ONVS, presenta las determinaciones de la sentencia frente al tema financiero; y es así como el modelo de financiación cuenta con el objeto de lograr la sostenibilidad económica de la gestión integral ambiental del páramo de Santurbán. Referente a los negocios verdes, explica la demanda, la oferta, los incentivos y las fuentes de financiación para la realización de los dichos negocios y destaca que en el municipio de California las propuestas en la fase de consulta se asocian con la vocación turística del municipio para el desarrollo de proyectos turísticos sostenibles y de proyectos de negocios verdes.

Plenaria: para resolver inquietudes sobre la propuesta integrada de delimitación.

En el desarrollo de la plenaria, los miembros de la comunidad que intervienen apuntan a que se debe continuar en la fijación de las fechas para avanzar en la concertación. Sin embargo, la moderadora de Minambiente recalca la importancia de la información y de avanzar en esta fase, porque es necesario tener información completa y simétrica para así pasar a concertar.

El representante de la organización GPS, Fabio Maldonado interviene para solicitar que se avance en la fase de concertación, debido a que se considera que por primera vez hay un consenso entre los californianos, por lo cual es importante avanzar en la concertación y solicita que como resultado de esta reunión se fije una agenda y se definan las fechas para las reuniones de concertación y se establezca una metodología para el proceso de concertación – negociación; por lo que solicita una mediación y se pregunta por si se va a aceptar la mediación, para que la mediación se de en los mismos términos entre el ministerio y la comunidad.

El señor Fabio introduce en su exposición que la propuesta del municipio de California se basa en el estudio de la fundación Guayacanal para que sea tenida en cuenta y se analice como otra propuesta para concertar, en tanto que controvierte la propuesta del Ministerio.

Como replica a la anterior intervención la alcaldesa manifiesta la defensa total a la minería ancestral enuncia que, si bien no apoya la gran minería, no está en contra de la minería tradicional del territorio y resalta la importancia de la figura de la mediación. La Personera manifiesta que se deben fijar fechas para trabajar en la metodología.

La moderadora de Minambiente se pronuncia sobre la importancia de la representación de las personas que están presentes, en la reunión que se lleva a cabo y en las siguientes reuniones a realizarse.

En el orden de las intervenciones, procede la señora concejala Rosa Mendoza, que expresa: no "queremos" que se baje más la línea de paramo, "estamos" para defender a los campesinos que tienen que trabajar en la producción de comida y de quienes

trabajan en la producción de oro, el componente humano no está en el ejercicio de delimitación del páramo, los estudios se realizaron con observación de la flora y fauna, pero no se tuvo claro que en ese conjunto también "estamos" los paramunos que también "hacemos" parte del páramo, la comunidad es las que verdaderamente conoce el páramo y si en algún momento existe un desplazamiento de las personas del páramo, el mismo se verá afectado porque es su población la que ha cuidado el ecosistema; el componente humano debe estar presente en cada estudio que se realice.

Miembros de la comunidad señalan que aprueba la propuesta de Guayacanal pero no la del MADS, en tanto en que se ven afectados por la ampliación del área de Páramo y desconocen que pasará con el desarrollo de las actividades agrícolas y mineras que han desarrollado en sus predios o fincas. En la intervención del señor Iván Peña vocero de la comunidad, resalta la importancia de avanzar en las fechas para avanzar el objetivo de la reunión.

En la intervención de Mary luz Lizcano manifiesta frente a lo expuesto que el incremento de las hectáreas de páramo afecta a los californianos, puesto que quedaría prácticamente toda la población de California vetada de toda actividad minera, expresa que no se aprueba la propuesta integrada del MADS, solicita definir la agenda definitiva en los términos señalados por la alcaldesa en su intervención inicial, mediante la realización de las visitas y los ensayos de campo, y los procesos de recepción de los comentarios.

Se procede con la intervención de las personas que participan en las plataformas virtuales y se da la palabra a la señora Magola Gelvez de la comunidad, quien apunta la necesidad de que el Ministerio se acerque al territorio y se dé a conocer a los habitantes, solicita que no se confunda a la gente, porque se debe presentar una protección para los habitantes y no favorecer a la gran minería de Minesa; no se debe realizar un proceso apresurado, sino más bien tomarse los tiempos y todas las fases; propone bajar la línea de páramo.

El representante de mineros de La Montaña, expone que no están de acuerdo con la propuesta del ministerio y le pide a Minambiente que se cumplan los acuerdos que se han tenido y los que se tomarán. Cuestionan del porque la corporación CDMB represo las solicitudes de licencias ambientales para las actividades de los pequeños mineros de California y cuestionan la gestión de la ANM. Frente a todo lo relacionado con la minería en el municipio. De igual manera destaca la gestión de la alcaldía para recobrar los títulos mineros de la empresa Eco-Oro para devolvérselos a los pequeños mineros y así generar valor agregado a la cadena productiva de los pequeños mineros del municipio.

Para atender la inquietudes presentadas por el representante de la asociación mineros de la Montaña, se da lugar a la intervención de Doris Tautiva de la ANM quien desde la plataforma saluda a los asistentes y propone celebrar una reunión en el municipio de California, tanto con la autoridad municipal como con los pequeños mineros y tratar los temas de la información solicitada frente a los tramites mineros que están represados en la Corporación como con la agencia ANM, para lo cual señala que hay que tener en cuenta que está vigente la resolución 2090 por lo cual se delimita el Páramo Santurbán y establecer los procedimientos y espacios para entregar la información solicitada.

En el orden de las intervenciones de miembros de la comunidad se escucha que apuntan a reafirmar que no aceptan y no están de acuerdo con la propuesta integrada del ministerio y resaltan la necesidad de contar con la información del componente social cultural de los habitantes del páramo.

Germán Camargo de Guayacanal expresa que un proceso azaroso que es la delimitación, en donde debe tenerse en cuenta una franja y no como se ha presentado una línea, en donde el límite del páramo es una fluctuación. La intervención del señor Camargo se sustenta en la presentación del video que observan los participantes de manera presencial con la cual se hacen las observaciones y aspectos contenidos en la propuesta de Guayacanal, que entre otros aspectos señala fallas en el proceso de delimitación ya que, no existe un ecosistema que sea lineal.

Como aclaración a lo expuesto por el director de Guayacanal, el delegado del instituto Humboldt - IAvH responde y aclara que la institución no presenta una delimitación, sino un estudio, con un resultado con variaciones en las cotas; no obedece a un cambio de escala el estudio presentado por el Instituto.

En atención a las solicitudes y en cumplimiento de los alcances y objetivos de la mesa de trabajo realizada, el vocero de Minambiente propone reunión para tratar aspectos de la metodología el 4 de diciembre del año en curso.

El vocero del ministro presenta disculpas por la cancelación de la Mesa de trabajo del pasado 15 de octubre y espera que las Mesas venideras avancen y transcurran con resultados basados en el respeto.

Minambiente le solicita al municipio que en aras de asegurar la representatividad de los actores sociales del municipio se identifique y presente los voceros de cada asociación y gremio para que exista la necesaria y adecuada representatividad para el día de la reunión a realizar el 4 de diciembre. En la intervención de la delegada de la Defensoría del pueblo se apoya la respuesta y aclaración frente a la intervención del miembro de la comunidad, que quiere comparar el desarrollo de las reuniones del municipio de Vetas con las propuestas en el municipio de California, para lo cual señala que el 4 de diciembre es para definir los actores que son representantes, y avanzar en la metodología y esta reunión debe ser presencial y no virtual.

Una vez desarrollados todos los puntos de la agenda de la Mesa de trabajo y presentado todas las intervenciones solicitadas se procede a cerrar la reunión con los siguientes compromisos:

Realizar reunión presencial en el municipio de California el día 04 de diciembre, para empezar a definir la ruta metodológica del proceso de concertación.

Por aparte de las Autoridades municipales definir los representantes de cada uno de los actores sociales que van a participar del proceso de concertación en el entendido que las próximas jornadas se debe avanzar en el proceso de concertación.

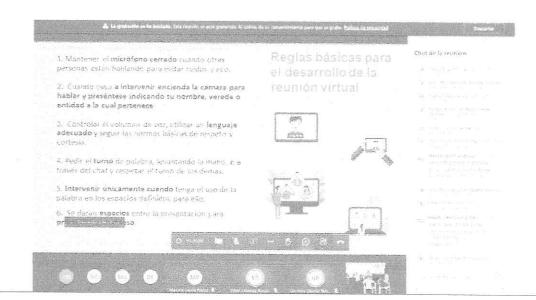
#### CONCLUSIONES

La comunidad del municipio se organizará para tener los voceros y la representatividad necesaria para la concertación de la metodología a implementarse para la Fase de Concertación.

Se define reunión presencial en territorio para definición de dicha metodología con autoridades locales, voceros y representantes de los gremios, asociaciones y comunidad en general, fijando fecha tentativa para el 4 de diciembre.

### LISTA DE EVIDENCIAS

(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)



Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link chip il sem consultada con contrata de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentano 1377 de 2013



	C	OMPROMISOS (	Si los hay)	
No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	Taller metodológico para el momento de deliberación y toma de decisiones de la Fase de Concertación.	Minambiente – Autoridades Locales	4 de diciembre	4 de diciembre 2021
2	Definir representantes de los actores sociales Municipio de California	Autoridades Locales y comunidad	3 de noviembre de 2021	4 de diciembre de 2021.
3				

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link http://www.migambiente.gov.co/index.php.compunent/content/adicta/6-18-protección-de-gatos-personales de conformidad con lo definido por la Ley 1591 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica):	DIA	MES	ANO
	04	12	2021

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	
Minambiente	

	DIA	MES	AÑO
FECHA	02	11	2021

ALCALDESA MUNICIPAL

PERSONERA MUNICIPAL

ASESOR DESPACHOMINISTRO